



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

ANUNCIO de 9 de julio de 2025 sobre aprobación provisional de Plan Parcial de Ordenación, Unidad de Actuación UAU-06. (2025081174)

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres) de 4 de julio de 2025 de aprobación provisional de Plan Parcial de Ordenación, Unidad de Actuación UAU-06.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalupe (Cáceres) en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo sobre el asunto epigrafiado:

Aprobar provisionalmente el siguiente Plan Parcial de Ordenación:

Tipo de instrumento	Plan Parcial
Ámbito	Unidad de Actuación UAU-06
Instrumento que desarrolla	Plan General Municipal, con aprobación definitiva el 31/01/2019 y publicación en el DOE 25/03/2019.
Objeto	Definición de la ordenación detallada de la Unidad de Actuación UAU-06, definida en el PGM de Guadalupe. Esta Unidad de Actuación se prevé para la configuración de un polígono industrial, con una amplia zona de equipamientos, siendo el Ayuntamiento el propietario mayoritario de los terrenos.
Clasificación del suelo	Suelo Urbano No Consolidado.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, el proyecto de Plan Parcial que introduce las modificaciones indicadas en el informe GU 21_08 emitido por la Oficina Técnica de la Mancomunidad integral Villuercas Ibores Jara el 28/05/2025; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64.7.f) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143 /2021, de 21 de diciembre, y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://guadalupe.sedelectronica.es> .

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:

Áreas objeto de suspensión (referencia catastral)
10090A01900382
10090A01900383
10090A01900350
10090A01900380
10090A01900384
10090A01900385
10090A01900387
10090A01900348

Guadalupe, 9 de julio de 2025. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MARTÍN RAMIRO.

• • •